



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

29/02

DATOS PROVEEDOR	ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 000015-CAMPECHANA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 524; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094 CODIGO POSTAL 24094 TELEFONO 981 981 811 9550	 28/02/2024 OSV-0124 RV1812-0015 RV1812-0015 - 02/02/2024

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGC
FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO
PLACA DJK-756-A SERIE LSGEN530XPD024507 LINEA ONIX A LS MODELO 2023 CILINDROS 3 KILOMETRAJE 5585 DESCRIPCIÓN VEHICULO CHEVROLET ONIX "A" LS LITRAJE DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$846.90
0513	ACEITE SINTETICO 0W20 DE 946 ML	BOTE	ACDELCO	5	\$169.38	\$846.90
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,790.74
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	ACDELCO	1	\$474.22	\$474.22
0146	MATERIALES DIVERSOS (MICROFIBRA, SHAMPOO, ESPONJA)	PAQUETE	GENERICO	1	\$215.52	\$215.52
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	ACDELCO	1	\$258.70	\$258.70
1557	FILTRO DE POLEN	PIEZA	ACDELCO	1	\$423.30	\$423.30
4323	GEL SANITIZANTE	PIEZA	GENERICO	1	\$120.00	\$120.00
4597	PLOMO PARA RIN	PIEZA	ACDELCO	1	\$299.00	\$299.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,754.01
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	NA	1	\$216.30	\$216.30

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Analista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

000976



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)
SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	NA	1	\$302.82	\$302.82
0540	ESTETICA DE MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$257.79	\$257.79
0570	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 12,000 KMS/CAMBIO Y SUMINISTRO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR/INSPECCION A PTS IMPORTANTES DE SEGURIDAD/APLICACION DE GEL SANITIZANTE	SERVICIO	NA	1	\$833.10	\$833.10
1918	CAMBIO DE FILTRO POLEN	SERVICIO	NA	1	\$144.00	\$144.00

SUBTOTAL \$4,391.65
IVA \$702.67
RESICO \$0.00
TOTAL \$5,094.32 ✓

(SON: CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N)

Cadena Original : |18|12|OSV-0124|15|50943200|28022024|16|75|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKy4mCLwIXyloig6oSikPgn9WC0d/A2YxEr2tYsgpqc+mWvzB6BeLOLj

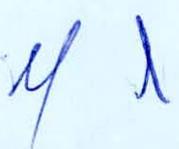


Mtro. Saúl Adrián Alcudia Moo
 Director de Control Patrimonial



C. Benito Jiménez Mozqueda
 Director General de Patrimonio y Servicios
 Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ




28/02/2024
 OSV-0124
 RV1812-0015





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222BA103000E035019206900N115A2612	\$982.40
2111118121222BA103000E035019206900N115A2961	\$2,077.26
2111118121222BA103000E035019206900N115A3551	\$2,034.66
	\$5,094.32

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



28/02/2024
 OSV-0124
 RV1812-0015

Página 3 de 4

000978



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb chan
Fecha 01/03/2024
Firma [Firma]
Cargo Subcoord. Admva.

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Firma]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

[Firma]



28/02/2024
OSV-0124
RV1812-0015

[Firma]